



Bruselas, 21.12.2012
COM(2012) 778 final

INFORME DE LA COMISIÓN

Actualización de 2012 del Marcador de ayudas estatales

Informe sobre las ayudas estatales concedidas por los Estados miembros

- Actualización de 2012 -

{SWD(2012) 443 final}

INFORME DE LA COMISIÓN

Actualización de 2012 del Marcador de ayudas estatales

Informe sobre las ayudas estatales concedidas por los Estados miembros

- Actualización de 2012 -

ÍNDICE

SÍNTESIS DE LAS CONCLUSIONES DEL INFORME.....	4
Las ayudas estatales en el contexto económico actual.....	6
1. Las ayudas estatales en 2011.....	6
1.1. Ayudas no vinculadas a la crisis	6
1.2. Ayudas vinculadas a la crisis	7
2. Tendencias y pautas de los gastos destinados a las ayudas estatales no relacionadas con la crisis en los Estados miembros.....	7
2.1. Ayudas estatales a la industria y los servicios	8
2.2. Ayudas estatales destinadas a objetivos horizontales de interés común	8
3. Ayudas estatales concedidas al sector financiero y apoyo a la economía real.....	9
3.1. Ayudas estatales al sector financiero	9
3.1.1. Contexto	9
3.1.2. Importes de las ayudas aprobados y utilizados entre el 1 de octubre de 2008 y el 1 de octubre de 2012	10
3.1.3. Importes de las ayudas aprobados y utilizados en 2011	10
3.2. Ayudas estatales a la economía real.....	10
3.2.1. Contexto	10
3.2.2. Importes aprobados y utilizados.....	11
4. Tendencias en los gastos destinados a las ayudas estatales por tipo de medidas de ayuda	11
4.1. Número de medidas de ayuda	11
4.2. Aproximadamente el 32,5 % de las ayudas destinadas a la industria y los servicios se acogen a exenciones por categorías	12
5. Aplicación de las normas relativas a las ayudas estatales.....	12
5.1. Ayudas ilegales	12
5.2. Recuperación de las ayudas	12
5.3. Aplicación de la normativa sobre ayudas estatales: Cooperación con los órganos jurisdiccionales nacionales.....	13
5.4. Control ex post	13

SÍNTESIS DE LAS CONCLUSIONES DEL INFORME

En 2011, los gastos totales destinados a las ayudas estatales no relacionadas con la crisis siguieron disminuyendo en la UE hasta 64 300 millones EUR, es decir, el 0,5 % del PIB de la UE, en comparación con años anteriores. Si bien, por lo general, los Estados miembros siguieron esforzándose en reducir los niveles globales de ayuda, una parte sustancial de la disminución se debe probablemente a las condiciones presupuestarias más difíciles existentes en numerosos Estados miembros. Esta caída de los gastos contribuyó obviamente a la tendencia global de disminución de los gastos destinados a las ayudas estatales en el período 2006-2011. Queda por ver en los próximos años si esta tendencia a la baja persiste o desaparece a largo plazo.

Las ayudas destinadas a objetivos horizontales de interés común siguieron siendo elevadas, y comprenden aproximadamente el 90 % de la ayuda total concedida a la industria y los servicios. Las ayudas acogidas a exenciones por categorías siguieron aumentando hasta alrededor del 32,5 % del total de la ayuda concedida a la industria y los servicios, en comparación con años anteriores, lo que confirma la tendencia a la alza observada desde 2006. En conjunto, las ayudas acogidas a exenciones por categorías y a través de regímenes notificados siguieron siendo elevados (aproximadamente el 87,5 %), mientras que las ayudas individuales, examinadas por la Comisión, se mantuvieron en niveles bajos.

Prosiguieron las actividades para recuperar las ayudas incompatibles y estas ayudas fueron recuperadas de los beneficiarios.

En 2011 la Comisión autorizó menos medidas de ayuda nueva destinadas a apoyar el sector financiero. El importe total de las ayudas aprobadas desde 2008 hasta el 1 de octubre de 2012 fue de 5 058,9 millardos EUR (40,3 % del PIB de la UE). No obstante, la mayor parte de las medidas aprobadas desde 2008 siguen aplicándose debido a las continuas tensiones del mercado.

La ayuda al sector financiero en 2011, en total 714 700 millones EUR es decir, el 5,7 % del PIB de la UE, se dedicó principalmente a proporcionar apoyo en forma de garantías y de liquidez y se concentró en unos pocos Estados miembros.

Por lo que respecta a las ayudas concedidas con arreglo al Marco temporal, los Estados miembros no introdujeron nuevas medidas de ayuda, excepto unas pocas para la agricultura, mientras que se prolongaron algunas medidas ya existentes autorizadas en 2009 y 2010. En 2011, se concedieron 4 800 millones en ayudas con arreglo al Marco temporal, lo cual constituye una cifra inferior a los años anteriores. El importe total de la ayuda utilizada con arreglo al Marco temporal (37 500 millones EUR) se mantuvo muy por debajo del importe total de las ayudas aprobadas (82 900 millones EUR).

La actualización de 2012 del Marcador de ayudas estatales proporciona una sinopsis de la información presentada este año por los Estados miembros en sus informes anuales sobre los gastos destinados a las ayudas estatales en 2011.

Como en los anteriores Marcadores, los importes de las ayudas se dividen entre ayudas no relacionadas con la crisis y ayudas relacionadas con la crisis, por razones metodológicas y para no distorsionar la imagen de las tendencias de los gastos destinados a las ayudas estatales debido a los grandes importes de ayuda concedidos al sector financiero¹.

Por lo que respecta a las ayudas no relacionadas con la crisis, se ofrece una sinopsis del gasto destinado a las ayudas estatales en 2011, acompañada por una síntesis de las tendencias de las ayudas estatales concedidas a la industria y los servicios (comparando el gasto en los períodos 2006-2008 y 2009-2011). Se distingue entre diferentes tipos de ayudas, a saber, ayudas exentas por categorías, regímenes de ayudas y ayudas individuales (ayudas individuales concedidas con arreglo a un régimen y ayudas *ad hoc*).

Las ayudas relacionadas con la crisis se presentan en forma de síntesis de los importes de ayuda aprobados (del 1 de octubre de 2008 al 1 de octubre de 2012) y los importes de ayuda utilizados (del 1 de octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2011), por tipo de instrumento, es decir, recapitalización, garantía, activos deteriorados y medidas de liquidez. Se ofrece información sobre las ayudas concedidas con arreglo al Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera («el Marco temporal»)² en forma de los importes de ayuda aprobados y los importes de ayuda utilizados.

Por último, se proporciona una actualización de los resultados obtenidos en la ejecución de las normas sobre ayudas estatales.

El Órgano de Vigilancia de la AELC publica cada año un Marcador³ que permite apreciar el volumen de las ayudas estatales concedidas en Islandia, Liechtenstein y Noruega.

El Marcador de ayudas estatales se compone de un informe resumido, adoptado por el Colegio de Comisarios, centrado en los hechos, conclusiones y tendencias clave de las ayudas estatales concedidas por los Estados miembros, y un Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, «Datos y cifras sobre las ayudas estatales en los Estados miembros», que se adjunta al informe para proporcionar información suplementaria.

¹ Las ayudas relacionadas con la crisis se expresan por: i) el importe de ayuda comprometido, y ii) el importe de ayuda utilizado. El importe comprometido (volumen de ayuda prometido) representa el importe máximo global de las medidas de ayuda estatal adoptados por los Estados miembros y aprobadas por la Comisión. El importe de ayuda utilizado expresa el volumen real de las medidas de ayuda ejecutadas por un Estado miembro. La metodología utilizada para calcular las ayudas relacionadas con la crisis se explica más detalladamente en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión. Las ayudas no relacionadas con la crisis se expresan normalmente con el elemento de ayuda, y el gasto total se expresa en consecuencia, tanto en volumen absoluto como en porcentaje del PIB, a fin de ofrecer una información comparable.

² Versión consolidada de la Comunicación de la Comisión — Marco temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera; DO C 83 de 7.4.2009, p. 1; modificada por DO C 261 de 31.10.2009, p. 1, y DO C 303 de 15.12.2009, p.6. Prórroga del Marco temporal; DO C 6 de 11.1.2011, p. 5.

³ Véase <http://www.eftasurv.int/press--publications/scoreboards/state-aid-scoreboards/>

Las ayudas estatales en el contexto económico actual

El PIB de la UE tuvo un crecimiento muy moderado en 2011, de una media muy inferior al 1 %. En conjunto, el gasto privado y público se hallaba todavía a un nivel bajo y tan solo acababa de empezar a incrementarse lentamente. El desempleo en la UE era superior al 10 %, y la intensificación de la crisis de la deuda soberana también repercutía duramente en la economía de la UE.

Dado que proseguía la situación de crisis en el sector financiero, los Estados miembros también tuvieron que prolongar su apoyo a los bancos para mantener la confianza en el sector y en particular para permitir que estos concedieran créditos a la economía real.

En conjunto, la política de control de las ayudas estatales de la Comisión ha sido una vez más uno de los factores clave para garantizar la ejecución coordinada de unas medidas de rescate sin precedentes, sin crear una distorsión indebida de la competencia en el mercado interior.

1. LAS AYUDAS ESTATALES EN 2011

1.1. Ayudas no vinculadas a la crisis

Las ayudas estatales totales no vinculadas a la crisis ascendieron en 2011 a 64 300 millones EUR, es decir, el 0,5 % del PIB⁴ de la UE⁵. Por lo que respecta a las ayudas a la industria y los servicios, estas ascendieron a 52 900 millones EUR, es decir, el 0,42 % del PIB de la UE⁶, las ayudas a la agricultura ascendieron a 8 700 millones EUR, es decir, el 0,07 % del PIB de la UE, las ayudas a la pesca ascendieron a 109 millones EUR, es decir, el 0,001 % del PIB de la UE, y las ayudas a los transportes ascendieron a 2 200 millones EUR, es decir, el 0,02 % del PIB de la UE.

Los cinco mayores proveedores de ayudas a la industria y los servicios representan aproximadamente el 60 % del total, 39 000 millones EUR en términos de volumen; particularmente Alemania (13 600 millones EUR), Francia (12 300 millones EUR), Reino Unido (4 800 millones EUR), España (4 500 millones EUR) e Italia (3 800 millones EUR). En porcentaje del PIB se produce una clasificación diferente; en ese caso, la mayor parte de las ayudas son concedidas por Malta (1,6 %), Grecia (1,2 %), Finlandia (1,2 %), Hungría (1,1 %) y Eslovenia (1,1 %).

Las subvenciones a los ferrocarriles⁷ notificadas en 2011 ascendieron a 32 300 millones EUR⁸, es decir, el 0,25 % del PIB de la UE.

⁴ Por «UE» se entenderá todos los Estados miembros de la Unión Europea.

⁵ Las ayudas estatales totales no relacionadas con la crisis engloban las ayudas concedidas a la industria y los servicios, el sector del carbón, la agricultura, la pesca y los transportes, pero no incluyen, debido a la falta de datos comparables, las subvenciones al transporte ferroviario y las ayudas concedidas como compensación por la prestación de servicios de interés económico general. Los importes se refieren al elemento de ayuda (o el equivalente en subvención bruta en el caso de las garantías y los préstamos) contenido en la medida de ayuda estatal, salvo que se especifique lo contrario. Para más detalles, véanse las notas metodológicas del documento de trabajo de los servicios de la Comisión.

⁶ Las ayudas al sector del carbón, que forman parte de las ayudas sectoriales y por lo tanto se incluyen en la industria y los servicios, ascendieron a 2 300 millones EUR, que representan el 4,2 % de las ayudas totales a la industria y los servicios.

⁷ La información sobre las subvenciones a los ferrocarriles se diferencia en su alcance y en sus pormenores de la obtenida de los Estados miembros sobre las ayudas concedidas a la industria y los servicios de conformidad con el anexo III A del Reglamento (CE) n° 794/2004 de la Comisión (DO L

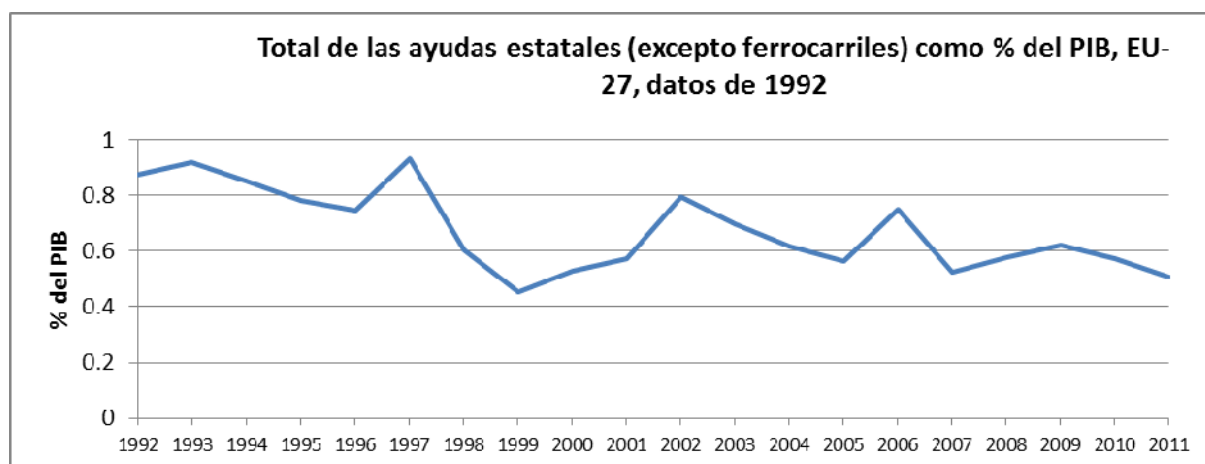
1.2 Ayudas vinculadas a la crisis

Por lo que respecta a las ayudas vinculadas a la crisis concedidas al sector financiero, la recapitalización y el rescate de activos tóxicos ascendieron a 31 700 millones EUR, es decir, el 0,25 % del PIB de la UE, y el volumen global de las garantías pendientes medias, incluidas las nuevas garantías, y las medidas de liquidez ascendieron a 682 900 millones EUR, lo que representa el 5,4 % del PIB de la UE. A 1 de octubre de 2012, la Comisión había aprobado las medidas vinculadas a la crisis financiera presentadas por todos los Estados miembros excepto Bulgaria, la República Checa, Estonia, Malta y Rumanía.

El importe de las ayudas utilizadas con arreglo al Marco temporal ascendió a 4 800 millones EUR en 2011, es decir, el 0,037 % del PIB de la UE. Se han aprobado las medidas de ayuda con arreglo al Marco temporal de todos los Estados miembros excepto Chipre.

2. TENDENCIAS Y PAUTAS DE LOS GASTOS DESTINADOS A LAS AYUDAS ESTATALES NO RELACIONADAS CON LA CRISIS EN LOS ESTADOS MIEMBROS

Gráfico 1⁹: Total de las ayudas estatales (no relacionadas con la crisis) como % del PIB, EU-27; datos a partir de 1992



En conjunto, los gastos destinados a las ayudas estatales no relacionadas con la crisis han mostrado a largo plazo una tendencia a la baja desde los años ochenta, cuando ascendieron aproximadamente al 2 % del PIB de la UE. Disminuyeron hasta aproximadamente el 1 % del PIB del UE en los años noventa y volvieron a disminuir hasta aproximadamente el 0,5 % del PIB de la UE después de 2004¹⁰, excepto en 2006. En 2008 y 2009 se observó un incremento moderado, pero en 2010 y 2011 el porcentaje volvió a estar en torno al 0,5 % del PIB de la UE.

140 de 30.4.2004, p. 1) De este modo, no resulta posible la acumulación en una única ayuda estatal total.

⁸ En el momento de finalizarse este informe, la República Checa, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y Eslovaquia no habían presentado información sobre las subvenciones a los ferrocarriles. Chipre y Malta no tienen compañías ferroviarias.

⁹ Fuente: DG Competencia; cifras del PIB: Eurostat.

¹⁰ Véanse los Marcadores anteriores para obtener más información sobre la anterior disminución de los gastos destinados a ayudas estatales, que figuran en la página web de la DG Competencia: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/archive/scoreboard_arch.html.

A corto plazo, los gastos destinados a las ayudas estatales no relacionadas con la crisis se han mantenido más o menos estables a un nivel bajo durante muchos años, tal como lo sugieren las tendencias subyacentes, pasando del 0,64 % del PIB de la UE en 2006-2008 al 0,58 % del PIB de la UE en 2009-2011. Por una parte, los Estados miembros parecen haber mantenido su disciplina de ayudas estatales y solo aumentaron sus ayudas no relacionadas con la crisis en algunos ámbitos en los que se necesitaba una respuesta a la crisis financiera y económica, pese al hecho de que numerosos Estados miembros concedieron sustanciales importes de ayuda al sector financiero. Por otra parte, particularmente en 2011, numerosos Estados miembros pudieron haberse visto obligados a reducir los volúmenes de ayuda como consecuencia de mayores limitaciones presupuestarias, lo que no excluye la posibilidad de que los gastos se trasladen a los próximos años o de que las medidas de ayuda ya expiradas se reintroduzcan en una fase posterior.

Debido a las particularidades de las ayudas destinadas a la agricultura, la pesca y los transportes, en las siguientes secciones relativas a los niveles y la orientación de las ayudas no relacionadas con la crisis (2.1 y 2.2) solo se abordarán las concedidas a la industria y los servicios.

2.1. Ayudas estatales a la industria y los servicios

Si se estudian las tendencias, es decir, si se comparan los gastos destinados a las ayudas entre los períodos 2006-2008 y 2009-2011, puede apreciarse un ligero incremento en el período 2009-2011, en que el volumen de las ayudas ascendió a 60 000 millones EUR, es decir, el 0,48 % del PIB de la UE, mientras que en el período anterior ascendió a 58 600 millones EUR, es decir, el 0,47 % del PIB de la UE. A la luz de las razones antes señaladas, no sería razonable concluir que ya cabe observar un incremento a largo plazo de las ayudas estatales o que el efecto puntual de 2009 sigue contribuyendo al incremento global de este período. En cualquier caso, parece más probable que la tendencia se invierta, debido al descenso de los gastos en 2010 y 2011.

Con respecto a los gastos más bajos destinados a las ayudas relativas a la industria y los servicios en 2011, algunos Estados miembros han reducido los gastos debido a las limitaciones presupuestarias o ampliarán los planes de gastos a lo largo de más años para mantener una estricta disciplina presupuestaria. La disminución de las ayudas sectoriales concedidas en 2011 contribuyó a la reducción. De este modo, se destinaron más ayudas a objetivos horizontales, particularmente para apoyar el desarrollo regional, promover la protección medioambiental y proseguir la inversión en investigación y desarrollo. En conjunto, esta evolución indica que los Estados miembros fueron capaces de responder con flexibilidad a las limitaciones económicas, pero también a las cambiantes necesidades económicas.

Las ayudas acogidas a exenciones por categorías¹¹ aumentaron considerablemente en 2011. De manera más general, los Estados miembros siguieron concediendo ayudas a través de regímenes, lo que indica que favorecieron dichas herramientas para apoyar a un gran número de empresas sin notificación previa individual a la Comisión.

2.2. Ayudas estatales destinadas a objetivos horizontales de interés común

El concepto de ayudas horizontales, que abarca las ayudas no concedidas a sectores específicos de la economía, se deriva del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

¹¹ Para más detalles, véanse los capítulos 2.2.2.1 y 4 del documento de trabajo.

(TFUE)¹². Ello deja margen a la Comisión para efectuar elecciones estratégicas con arreglo a las cuales las ayudas estatales pueden ser consideradas compatibles con el mercado interior a fin de suministrar apoyo efectivo a los objetivos estratégicos comunes.

Como en años anteriores, los tres principales objetivos de 2011 de acuerdo con los cuales los Estados miembros concedieron ayuda fueron: el desarrollo regional, la protección del medio ambiente, incluido el fomento y la promoción del ahorro energético, y la utilización de energías renovables, así como la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). La ayuda a las PYME y la ayuda para la creación de empleo y la promoción de la formación fueron menos utilizadas por los Estados miembros.

De un total de 52 900 millones EUR, es decir, un 0,42 % del PIB de la UE, concedidos a la industria y los servicios, el 89,7 % de las ayudas se destinaron a objetivos horizontales. Las ayudas regionales ascendieron a 14 000 millones EUR, es decir, el 0,11 % del PIB de la UE, seguidas por la protección del medio ambiente, incluido el ahorro energético, que ascendió a 12 400 millones EUR, es decir, a 0,09 % del PIB de la UE y las ayudas a la I+D+i, que ascendieron a 10 000 millones EUR, es decir, el 0,08 % del PIB de la UE. Estos tres objetivos correspondieron a aproximadamente dos tercios de la ayuda total a la industria y los servicios.

La tendencia, al haberse incrementado las ayudas horizontales en aproximadamente un 0,2 % del PIB de la UE entre los períodos de 2006-2008 y 2009-2011, indica que los Estados miembros se han esforzado evidentemente en destinar ayudas a objetivos horizontales en los últimos años. Solo en algunos Estados miembros el nivel de las ayudas horizontales ha sido inferior al 50 %.

Las ayudas sectoriales¹³, que representaron aproximadamente el 10,3 % de las ayudas totales concedidas a la industria y los servicios y ascendieron a 5 500 millones EUR, es decir, el 0,04 % del PIB de la UE, siguieron disminuyendo en 2011. Se concedieron menos ayudas al sector del carbón y a los sectores industrial y no industrial.

3. AYUDAS ESTATALES CONCEDIDAS AL SECTOR FINANCIERO Y APOYO A LA ECONOMÍA REAL

3.1. Ayudas estatales al sector financiero

3.1.1. Contexto

Las turbulencias de los mercados financieros, que prosiguieron en 2011, fueron provocadas por la crisis financiera de 2008 y requirieron una intervención de gran alcance de los gobiernos europeos con el fin de reducir los efectos negativos de la crisis. Las ayudas estatales a las instituciones financieras fueron cruciales para restablecer la confianza en el sector financiero y evitar una crisis sistémica.

¹² Por ejemplo, el artículo 107, apartado 3, letra a), del TFUE con respecto a las ayudas regionales o el artículo 107, apartado 3, letra b), del TFUE con respecto a la ejecución de un proyecto importante de interés común europeo.

¹³ Las ayudas estatales de salvamento y de reestructuración se incluyen en las ayudas sectoriales.

Dado el empeoramiento de la crisis de la deuda soberana de mediados de 2011, los Estados miembros y la Comisión acordaron un paquete de medidas para reforzar el capital de los bancos y proporcionar garantías sobre obligaciones (el paquete bancario)¹⁴.

3.1.2. Importes de las ayudas aprobados y utilizados entre el 1 de octubre de 2008 y el 1 de octubre de 2012

Entre el 1 de octubre de 2008¹⁵ y el 1 de octubre de 2012, la Comisión aprobó ayudas al sector financiero que ascendían a 5 058,9 millardos EUR (el 40,3 % del PIB de la UE). La mayor parte de las ayudas se autorizaron en 2008, año en que se aprobaron 3 394 millardos EUR (el 27,7 % del PIB de la UE), principalmente garantías sobre bonos o depósitos bancarios. Después de 2008, las ayudas aprobadas se centraron más en la recapitalización de los bancos y el rescate de activos deteriorados que en las garantías, mientras que más recientemente se aprobó una nueva oleada de medidas de garantía, principalmente por los países que experimentaron un incremento de su diferencial de rentabilidad de la deuda soberana, como España e Italia.

Entre 2008¹⁶ y 2011, el importe global de las ayudas utilizadas ascendió a 1 615,9 millardos EUR (el 12,8 % del PIB de la UE). La mayor parte correspondió a las garantías, que ascendieron a aproximadamente 1 084,8 millardos EUR (el 8,6 % del PIB de la UE), seguidas por la recapitalización, con 322 100 millones EUR (el 2,5 % del PIB de la UE), los activos deteriorados, con 119 900 millones EUR (el 0,9 % del PIB de la UE) y las medidas de liquidez, con 89 000 millones EUR (el 0,7 % del PIB de la UE).

3.1.3. Importes de las ayudas aprobados y utilizados en 2011

En 2011, la Comisión aprobó ayudas al sector financiero que ascendieron a 274,4 millardos EUR (el 2 % del PIB de la UE). Las nuevas ayudas aprobadas se concentraron en unos pocos países y correspondieron a garantías por 179 700 millones EUR, medidas de liquidez por 50 200 millones EUR, recapitalizaciones por 38 100 millones EUR y rescate de activos deteriorados por 6 400 millones EUR.

El volumen total de las ayudas utilizadas en 2011 ascendió a 714 700 millones EUR, es decir, el 5,7 % del PIB de la UE. Las garantías pendientes ascendieron a 521 800 millones EUR y las nuevas garantías a 110 900 millones EUR. Las intervenciones de liquidez ascendieron a 43 700 millones EUR y la nueva liquidez proporcionada en 2011 ascendió a 6 500 millones EUR. La recapitalización ascendió a 31 700 millones EUR. No se utilizaron ayudas mediante las medidas de activos deteriorados aprobadas.

3.2. Ayudas estatales a la economía real

3.2.1. Contexto

En respuesta al endurecimiento del acceso al crédito al que se enfrentan las empresas como consecuencia de la crisis financiera, la Comisión adoptó el 17 de diciembre de 2008 el Marco temporal. Los principales objetivos eran mantener la continuidad del acceso de las empresas a la financiación y preparar el terreno para un crecimiento sostenible a largo plazo fomentando las inversiones. El Marco temporal introdujo varios instrumentos nuevos de ayuda estatal, así

¹⁴ Conclusión del Consejo ECOFIN de 8 de noviembre de 2011.

¹⁵ Se incluyen las ayudas de recapitalización concedidas a Northern Rock en 2007.

¹⁶ Se incluyen las ayudas de recapitalización concedidas a Northern Rock en 2007.

como adaptaciones temporales de los marcos de ayuda estatal existentes. El Marco estaba abierto a todos los sectores de la economía. No obstante, excluía las ayudas destinadas a atender a los problemas estructurales preexistentes, por lo que no se concedieron ayudas a las empresas que atravesaban dificultades antes de la crisis.

El Marco temporal estaba previsto que expirara a finales de 2010. No obstante, a la luz de la persistente y elevada volatilidad de los mercados financieros, unidas a las inciertas perspectivas económicas, a finales de 2010, la Comisión decidió prorrogar un año la mayoría de las medidas establecidas en el Marco temporal con arreglo a condiciones más estrictas¹⁷, excepto la posibilidad de conceder una ayuda compatible limitada por un importe de 500 000 EUR por empresa. El importe limitado compatible de las ayudas (ayudas hasta 500 000 EUR por empresa) se limitó a los beneficiarios que habían presentado una solicitud completa a más tardar el 31 de diciembre de 2010 con arreglo a un régimen nacional de ayudas aprobado por la Comisión de conformidad con el Marco temporal, y a más tardar el 31 de marzo de 2011 para las empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas.

3.2.2. Importes aprobados y utilizados

En 2011, los Estados miembros no aplicaron nuevas medidas de ayuda (excepto unas pocas para los agricultores), pero solicitaron la prolongación de algunas medidas existentes¹⁸.

Desde la entrada en vigor del Marco temporal hasta el final de 2011, el volumen total aprobado autorizado por la Comisión ascendió a 82 900 millones EUR.

En 2011, el importe de las ayudas utilizadas con arreglo al Marco temporal ascendió a unos 4 800 millones EUR, es decir, el 0,037 % del PIB de la UE.

El principal instrumento utilizado por los Estados miembros fueron las garantías subvencionadas (1 900 millones EUR), seguidas por el máximo importe de ayuda de 500 000 EUR por empresa (600 millones EUR)

En total, el importe utilizado por los Estados miembros con arreglo al Marco temporal ascendió a unos 37 500 millones EUR, lo que representaba un porcentaje de utilización del 45 % al ser puesto en relación con la ayuda total aprobada con arreglo al Marco temporal.

Para más detalles sobre la ayuda concedida con arreglo al Marco temporal, véase el capítulo 3.2 del documento de trabajo.

4. TENDENCIAS EN LOS GASTOS DESTINADOS A LAS AYUDAS ESTATALES POR TIPO DE MEDIDAS DE AYUDA

4.1. Número de medidas de ayuda

En 2011 los Estados miembros introdujeron un número menor de nuevas medidas de ayuda. No obstante, la proporción entre las ayudas concedidas con arreglo a las exenciones por categorías o los regímenes y las ayudas individuales se mantuvo bastante estable, con un ligero incremento en las medidas de ayuda *ad hoc*. Las restricciones presupuestarias

¹⁷ Comunicación de la Comisión — Marco temporal de la Unión aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera; DO C 6 de 11.1.2011, p. 5.

¹⁸ Para más detalles, véase el capítulo 3.2 del documento de trabajo.

nacionales fueron la razón más probable por la que los Estados miembros se mostraron reacios a aplicar nuevas medidas de ayuda. El número menor de nuevas medidas de ayuda acogidas a exenciones por categorías puede explicarse por el hecho de que los Estados miembros fueron eliminando las medidas aplicadas con arreglo a las anteriores exenciones específicas por categorías (PYME, empleo, formación y ayuda regional). Dado que el Reglamento general de exención por categorías («RGEC¹⁹»), introducido en agosto de 2008, permite ampliar el ámbito de aplicación en la concesión de ayudas, es decir, permite ampliar el número de objetivos de las ayudas, su ámbito de aplicación y, en algunos casos, aplicar unas condiciones más flexibles (en función del objetivo individual), los Estados miembros han necesitado aplicar un número menor de nuevas medidas acogidas a exenciones por categorías con arreglo al RGEC para sustituir a las anteriores medidas acogidas a exenciones por categorías.

4.2. Aproximadamente el 32,5 % de las ayudas destinadas a la industria y los servicios se acogen a exenciones por categorías

Las ayudas acogidas a exenciones por categorías concedidas a la industria y los servicios aumentaron desde unos 5 000 millones EUR hasta 17 200 millones EUR en 2011, es decir, el 0,13 % del PIB de la UE, y correspondieron al 32,5 % de las ayudas totales concedidas a la industria y los servicios. La ayuda regional, la ayuda para la protección del medio ambiente y para el ahorro energético y la ayuda para la I+D+i fueron las principales medidas debido a las cuales los Estados miembros destinaron menos ayuda a las PYME, la formación y el empleo.

5. APLICACIÓN DE LAS NORMAS RELATIVAS A LAS AYUDAS ESTATALES

5.1. Ayudas ilegales²⁰

Durante el período 2000-2011, la Comisión adoptó 986 decisiones relativas a ayudas ilegales. Las decisiones negativas relativas a medidas de ayuda que se consideraron incompatibles con el mercado interior representaron el 23 % de los asuntos²¹ y tuvieron como consecuencia ordenar al Estado miembro en cuestión la recuperación de la ayuda concedida ilegalmente. La Comisión impuso condiciones a sus decisiones por lo que respecta a aproximadamente un 3 % de las ayudas ilegales²². Este índice de intervención es unas nueve veces superior al índice de decisiones negativas y condicionales en los asuntos notificados. Más de la mitad de las intervenciones se referían a medidas de concesión de ayuda a la industria y los servicios, mientras que menos de la cuarta parte al sector agrícola. El resto se refería a la pesca, los transportes y el sector del carbón.

5.2. Recuperación de las ayudas

El número total de recuperaciones pendientes ascendía a 46 asuntos a 30 de junio de 2012 (en comparación con 41 asuntos a finales de 2010). El importe de ayudas ilegales e incompatibles recuperado desde 2000 también había aumentado hasta 13 500 millones EUR a 30 de junio de 2012 (en comparación con un importe pendiente de 2 300 millones EUR pendiente de

¹⁹ Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, DO L 214 de 9.8.2008, p. 3.

²⁰ Con arreglo al artículo 108, apartado 3, del TFUE, los Estados miembros no solamente deben notificar las nuevas medidas de ayudas estatales a la Comisión antes de aplicarlas, sino que deben también esperar a que se adopte una decisión antes de llevar a la práctica las medidas notificadas. En caso de incumplimiento de una u otra de esas obligaciones, la medida de ayuda estatal se considera ilegal.

²¹ 224 asuntos.

²² 28 asuntos.

recuperar). Así pues, el porcentaje de ayudas incompatibles e ilegales pendiente de recuperación se incrementó desde el 11,1 % en 2010 hasta aproximadamente el 14,4 % a 30 de junio de 2012. La Comisión adoptó cinco decisiones negativas sobre pesca, cuatro de las cuales incluían la recuperación de las ayudas. En el sector de la agricultura se adoptaron cinco decisiones de recuperación en 2011. En el caso de los transportes no hubo ninguna decisión de recuperación.

5.3. Aplicación de la normativa sobre ayudas estatales: Cooperación con los órganos jurisdiccionales nacionales

Como seguimiento de la Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de la normativa sobre ayudas estatales por los órganos jurisdiccionales nacionales de 2009²³, se han intensificado los esfuerzos de sensibilización: la Comisión participa activamente en la financiación de programas de formación para jueces nacionales como consecuencia de una convocatoria anual de proyectos, y también envía formadores para que impartan los correspondientes talleres y conferencias. En febrero de 2012, la Comisión, en cooperación con la Asociación de Jueces Europeos de Derecho de la Competencia, organizó un taller especializado de un día de duración, que abarcaba tanto los temas de política de defensa de la competencia como de ayudas estatales pertinentes para los órganos jurisdiccionales nacionales.

5.4. Control *ex post*

A lo largo de los años, la arquitectura del control de las ayudas estatales ha evolucionado considerablemente. Hoy día, aproximadamente el 88 % de las ayudas concedidas a la industria y los servicios no son examinadas individualmente por la Comisión, sino que se conceden sobre la base de los regímenes de ayuda aprobados anteriormente o con arreglo a las exenciones por categorías. La DG Competencia supervisa el modo en que los Estados miembros aplican los regímenes de ayuda existentes. Para seguir mejorando la eficacia de este control, posteriormente, en 2011, la DG Competencia decidió ampliar considerablemente el alcance del ejercicio de supervisión 2011/2012. Pese a que aún no ha finalizado la investigación de varios asuntos, parece haberse producido un aumento global del número de asuntos problemáticos. Más de un tercio de los asuntos supervisados en 2011/2012 han planteado problemas de diversos tipos y gravedad (falta de notificación de la modificación de regímenes, ayudas individuales que sobrepasan los umbrales máximos, condiciones de compatibilidad que no se reflejan adecuadamente en la base jurídica nacional, etc.). Teniendo en cuenta el posible sesgo introducido por el número limitado de asuntos supervisados hasta el momento (comparado con el gran número de regímenes de ayuda existentes), el porcentaje de conformidad parece variar según los Estados miembros y los diferentes tipos de ayuda. La Comisión efectuará sistemáticamente el seguimiento de todas las irregularidades. Al mismo tiempo, los Estados miembros deberán incrementar sus esfuerzos para atenerse mejor a las normas sobre ayudas estatales.

²³ DO C 85 de 9.4.2009, p. 1.

Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: «Datos y cifras sobre las ayudas estatales en los Estados miembros de la UE»